ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	**015-029-2026**	**Fecha de contrato: 23 de septiembre de 2026**
Proceso de Selección No.	**015-030-2026**	
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.**	
NIT	800. 117. 184-2.	
Contratista	**DIEGO DELGADILLO ENCISO,** identificado con **C.C. 80.356.387 de Tocaima**, propietario del establecimiento de comercio **EXTINDELACOST.**	
Dirección y teléfono	**Calle 13 A No. 4-27 Cota Cundinamarca**, teléfono: **3042424145.**	
Correo	extindelacost@gmail.com	
NIT	**80.356.387**	
Objeto contractual	**RECARGA, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS Y ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.**	
Valor	La adjudicación se realiza por el valor total del presupuesto oficial, esto es la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($9.300.000) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).	
Plazo de ejecución	**Treinta y uno (31) de diciembre de 2026,** y/o hasta que se agote el presupuesto oficial; la primera condición que ocurra.	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2. Y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por el oferente **DIEGO DELGADILLO ENCISO, identificado con C.C. 80.356.387 de Tocaima, con nombre comercial EXTINDELACOST**, en los siguientes términos y cláusulas:

CLAUSULAS:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9926 del 03 de septiembre de 2026, por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($9.300.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA), expedido por el líder de presupuesto de la Regional Tolima Grande, para la vigencia fiscal 2026, identificado con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR

ELBOSE ELEMENTOS BOTIQUINES Y SEÑALIZACION	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 4.400.000
RECEXT RECARGA DE ESTINTORES	A-02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREPARACIÓN E INTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 2.100.000
RECEXT RECARGA DE ESTINTORES	A-05-01-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREPARACIÓN E INTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 2.800.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día treinta y uno **(31) de diciembre de 2026,** y/o hasta que se agote el presupuesto oficial; la primera condición que ocurra.

PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

LUGARES DE ENTREGA Y/O DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Tolima Grande, el lugar de prestación de servicio será en los segmentos de servicio y oficinas ubicadas en los siguientes lugares:

ITEM	UNIDAD DE NEGOCIO	SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD/DEPARTAMENTO
1	(16) Comedores de Tropa	ESLAN - escuela de lanceros	Base militar de Tolemaida km 1 vía melgar - Girardot	Nilo/ Cundinamarca
2		BICOL - batallón de infantería aerotransportado no.28 Colombia	Base militar de Tolemaida km 1 vía melgar - Girardot	Nilo/ Cundinamarca
3		FUDRA - fuerza de despliegue rápido	Base militar de Tolemaida km 1 vía melgar - Girardot	Nilo/ Cundinamarca
4		EMSUB - escuela militar de suboficiales sargento Inocencio Chincá	Base militar de Tolemaida km 1 vía melgar - Girardot	Nilo/ Cundinamarca
5		BASEN - batallón de apoyo y servicios para el entrenamiento	Base militar de Tolemaida km 1 vía melgar - Girardot	Nilo/ Cundinamarca
6		BICAI - batallón de infantería de montaña no. 17 gr José domingo Caicedo	Calle 4ta con carrera 15 barrio pueblo nuevo - chaparral - Tolima	Chaparral/Tolima
7		BASER-9 - batallón de artillería no. 9 Tenerife	Carrera 16 # 21 batallón Tenerife	Neiva/Huila
8		BIPAT - batallón de infantería no. 16 patriotas	Carrera 22 # 2-22 meseta el triunfo honda - Tolima	Honda/Tolima
9		BITER - batallón de instrucción	Kilómetro 2 vía inza - la plata	La Plata/Huila

		y entrenamiento no. 9	Huila	
10		ESPRO - escuela de soldados profesionales	Kilómetro 2 vía Nilo - pueblo nuevo Cundinamarca	Nilo/ Cundinamarca
11		BASER- 6 - batallón A.S.P.C no. 6 francisco Antonio zea	Kilómetro 3 vía Ibagué - armenia cantón pijao - Ibagué - Tolima	Ibagué/Tolima
12		CACOM-1 - comando aéreo de combate no1	Kilómetro 45 vía honda - puerto Boyacá base aérea Germán Olano	Puerto Salgar/Cundinamarca
13		BIMAG - batallón de infantería no.27 magdalena	Kilómetro 5 vía Pitalito	Pitalito/Huila
14		BIPIG - batallón de infantería no. 26 cacique pigoanza	Kilómetro 7 vereda Miraflores, Garzón - Huila	Garzón/Huila
15		CACOM-4 - comando aéreo de combate no. 4	Kilómetro 1 vía melgar - Bogotá base aérea Luis f. Pinto	Melgar/Tolima
16		BISUM batallón de infantería no 39 Sumapaz	Km 8 vía fusa- Arbeláez	Fusagasugá/Cundinamarca
17		CAD - centro de almacenamiento y distribución	Carrera 8 calle 25 s 33 lat. 0 lon 0 nse 0 urbanización Canaima - Neiva Huila	Neiva/Huila
18	CAD - centro de almacenamiento y distribución y Oficinas administrativas	CAD y Oficinas Administrativas	Carrera 7 A #21A-29 B/Granada	Girardot/Cundinamarca
19	Almacén y Almacén general	Girardot / Cundinamarca	Girardot/ Cundinamarca	
20	VEHICULOS	Parque Automotor		Girardot / Cundinamarca

VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es por el valor total del presupuesto oficial, esto es la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($9.300.000) M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA) y los precios aceptados son los relacionados a continuación:

CUADRO DE PRECIOS

	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO (1+2)=3
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 05 LIBRAS ABC MULTIPROPÓSITO	1	$ 8.000		$ 8.000
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 10 LIBRAS ABC MULTIPROPÓSITO	1	$ 10.000		$ 10.000
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 20 LIBRAS ABC MULTIPROPÓSITO	1	$ 12.000		$ 12.000
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 20 LIBRAS BC	1	$ 12.000		$ 12.000
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 30 LIBRAS ABC MULTIPROPÓSITO	1	$ 12.000		$ 12.000
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 30 LIBRAS BC	1	$ 12.000		$ 12.000
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 150 LIBRAS ABC MULTIPROPÓSITO	1	$ 78.000		$ 78.000
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 150 LIBRAS BC	1	$ 78.000		$ 78.000
9	MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y PARTES AFECTADAS EXTINTOR DE 05 LIBRAS CO2 (GAS CARBONICO)	1	$ 20.000		$ 20.000
10	MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y PARTES AFECTADAS EXTINTOR DE 10 LIBRAS CO2 (GAS CARBONICO)	1	$ 30.000		$ 30.000
11	MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y PARTES AFECTADAS EXTINTOR DE 30 LIBRAS CO2 (GAS CARBONICO)	1	$ 45.000		$ 45.000
12	MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y PARTES AFECTADAS EXTINTOR DE 3700 GRAMOS CON AGENTE LIMPIO HCFC-123	1	$ 25.000		$ 25.000
13	MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y PARTES AFECTADAS EXTINTOR DE 9000 GRAMOS CON AGENTE LIMPIO HCFC-123	1	$ 35.000		$ 35.000
14	RECARGA Y MANTENIMIENTO, GRASAS Y ACEITES TIPO K DE 1,5 GALONES	1	$ 25.000		$ 25.000
15		1	$ 35.000		$ 35.000

	RECARGA Y MANTENIMIENTO, GRASAS Y ACEITES TIPO K DE 2,5 GALONES				
16	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR 150 LB TIPO SATÉLITE	1	$ 95.000		$ 95.000
17	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MANGUERA Y BOQUILLA EXTINTOR 150 LB TIPO SATÉLITE	1	$ 95.000		$ 95.000
18	VÁLVULA PARA EXTINTOR 7/8 PARA EXTINTOR DE 5 LIBRAS	1	$ 9.000		$ 9.000
19	VÁLVULA PARA EXTINTOR 30 MM PARA EXTINTOR DE 10 LB, 20 LB Y 30 LB	1	$ 12.000		$ 12.000
20	VÀSTAGO 7/8	1	$ 2.000		$ 2.000
21	VÀSTAGO 30mm	1	$ 2.000		$ 2.000
22	VÀSTAGO SÀTELITE	1	$ 18.000		$ 18.000
23	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RUEDA LOCA EXTINTOR 150 LB TIPO SATÉLITE	1	$ 40.000		$ 40.000
24	PINTURA ELECTROSTÁTICA EXTINTOR DE 05 LIBRAS ABC O BC	1	$ 8.000		$ 8.000
25	PINTURA ELECTROSTÁTICA EXTINTOR DE 10 LB, 20 LB Y 30 LB ABC O BC	1	$ 10.000		$ 10.000
26	PINTURA ELECTROSTÁTICA EXTINTOR DE 150 LIBRAS ABC O BC	1	$ 160.000		$ 160.000
27	PRUEBA HIDROSTÁTICA	1	$ 18.000		$ 18.000
28	CILINDRO PARA EXTINTOR DE 10 LIBRAS	1	$ 31.000		$ 31.000
29	CILINDRO PARA EXTINTOR DE 20 LIBRAS	1	$ 40.000		$ 40.000
30	CILINDRO PARA EXTINTOR DE 30 LIBRAS	1	$ 40.000		$ 40.000
31	MANOMETRO	1	$ 3.000		$ 3.000
32	SOPORTE PEDESTAL PARA EXTITOR DE 10 Y 20 LIBRAS	1	$ 18.000		$ 18.000
33	CORREA SUJETADORAS DE MANGUERA	1	$ 1.500		$ 1.500
34	MANGUERA DE EXTINTOR PARA LA DESCARGA	1	$ 7.000		$ 7.000
35	ADQUISICION, INSTALACIÓN, DEMARCACION Y PUESTA EN MARCHA DE SIRENA CONTRA INCENDIOS	1	$ 320.000		$ 320.000
36	FORRO DE PROTECCION PARA EXTINTOR DE 10LB,20LB,30LB	1	$ 21.000		$ 21.000
37	FORRO DE PROTECCION PARA EXTINTOR SATELITAL DE 150LB	1	$ 60.000		$ 60.000

38	CINTA ADHESIVA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINICENTE (INCLUYE INSTALACION Y REMOCIÓN DONDE APLIQUE) Negra con fotoluminicente Borde horizontal 2 cms. Borde vertical 1 cm (VALOR METRO)	1	$ 9.000		$ 9.000
39	GASA LIMPIA PAQUETE POR 20 UNIDADES	1	$ 16.000		$ 16.000
40	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 28.000		$ 28.000
41	CURAS IMPERMEABLES CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 12.000		$ 12.000
42	BAJALENGUAS PAQUETE *20 UNIDADES	1	$ 4.500		$ 4.500
43	TERMOMETRO DIGITAL PARA ADULTOS	1	$ 12.000		$ 12.000
44	ESPARADRAPO TELA ROLLO DE 4¨	1	$ 40.000		$ 40.000
45	VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS	1	$ 2.800		$ 2.800
46	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	1	$ 3.800		$ 3.800
47	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	1	$ 6.000		$ 6.000
48	VENDA DE ALGODÓN 3X5 YARDAS	1	$ 5.000		$ 5.000
49	VENDA DE ALGODÓN 5X5 YARDAS	1	$ 6.000		$ 6.000
50	YODOPOVIDONA (JABON QUIRURGICO) FCO x 120ML	1	$ 19.000		$ 19.000
51	SOLUCIÒN SALINA 250 CC	1	$ 5.000		$ 5.000
52	ALCOHOL ANTISÈPTICO FCO x 275ML	1	$ 8.000		$ 8.000
53	BOLSO DE BOTIQUÍN PORTÁTIL TIPO A	1	$ 60.000		$ 60.000
54	CAMILLA DE EMERGENCIAS COMPLETA (INCLUYE CORREAJES, INMOVILIZADOR DE CUELLO, AVISO DE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE DE PARED)	1	$ 195.000		$ 195.000
55	DETECTOR DE HUMO INALÁMBRICO (INCLUYE BATERIA FUNCIONAL)	1	$ 32.000		$ 32.000
56	Ruta de evacuación Fondo Verde, letra blanca, figura blancaLetra inferior, Figura lado izquierdo, flecha lado derecho	1	$ 42.000		$ 42.000
57	Ruta de evacuaciónFondo Verde, letra blanca, figura blancaLetra inferior, Figura lado izquierdo, flecha abajo	1	$ 42.000		$ 42.000
58	Ruta de evacuaciónFondo Verde, letra blanca, figura blancaLetra inferior, Figura lado derecho, flecha lado izquierdo	1	$ 42.000		$ 42.000
59	Ruta de evacuaciónFondo Verde, letra blanca, figura blancaLetra inferior, Figura bajando escaleras lado izquierdo, flecha lado derecho	1	$ 42.000		$ 42.000

60	Ruta de evacuaciónFondo Verde, letra blanca, figura blancaLetra inferior, Figurabajando escaleras lado derecho, flecha lado izquierdo	1	$ 42.000		$ 42.000
61	Salida de EmergenciaFondo Verde letra central blancaLetra central salida	1	$ 42.000		$ 42.000
62	Ruta de evacuaciónFondo Verde letra central blancaFlecha Imagen centrada	1	$ 42.000		$ 42.000
63	Caídas a mismo nivelFondo amarillo letra central negraLetra inferior, Figura central	1	$ 42.000		$ 42.000
64	Piso MojadoFondo Amarillo, letra negra, imagen según propuesta color rojoLetra lado derecho, imagen lado izquierdo	1	$ 42.000		$ 42.000
65	Prohibido el paso a personal no autorizadoFondo Blanco círculo rojo y letra negra figura negraImagen en la parte central y letrero inferior	1	$ 42.000		$ 42.000
66	Precaución Zona de cargue y descargue Fondo amarillo, letra e imagen color negro Letra e imagen centrado	1	$ 42.000		$ 42.000
67	Peligro Superficie calienteFondo amarillo, letra e imagen color negro Letra e imagen centrado	1	$ 42.000		$ 42.000
68	Jabón y/o Gel Antibacterial Fondo Azul, letra e imagen blancoLetra parte inferior,imagen parte superior.	1	$ 42.000		$ 42.000
69	Procedimiento lavado de manosFondo Azul, letra e imagen blancoLetra parte inferior,imagen parte superior.	1	$ 42.000		$ 42.000
70	Ahorro de papel-papel reciclajeFondo blanco, letra e imagen verde, conforme a diseño de la Resolución 624 de 2025 e imagen verde (debe incluir el logo de la Entidad)Letra centrada, imagen parte lateral y/o centrada.	1	$ 42.000		$ 42.000
71	Ahorro de energíaFondo blanco, letra e imagen verde (debe incluir el logo de la Entidad)Letra centrada,imagen parte lateral.	1	$ 42.000		$ 42.000
72	Ahorro de aguaFondo Azul, letra e imagen blanco (debe incluir el logo de la Entidad)Letra parte inferior,imagen parte superior.	1	$ 42.000		$ 42.000
73	Riesgo EléctricoFondo Blanco, letra negra, logo fondo amarillo borde negro y letra negraImagen en la parte central y letrero inferior	1	$ 42.000		$ 42.000
74	Espacio libre de humoFondo blanco, letra e imagen verde, conforme a diseño de la Resolución 624 de 2025 Diseño, imagen conforme Resolución 624 de 2025	1	$ 42.000		$ 42.000

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo con los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago debidamente soportados con el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo

cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales– DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

Nombre o Razón Social
Número de Nit
Entidad Financiera
Número de Cuenta
Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)

Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 2: CONFIGURACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA: Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

El asunto del correo debe contener: el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda. Ejemplo: 15-20-00-012;015-030-2026;flor.murillo@agencialogistica.gov.co

NOTA: Recuerde: En el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.

El campo de observaciones de la factura debe contener: #$, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda y terminar con "#$"

Ejemplo: #$15-20-00-012;015-030-2026;flor.murillo@agencialogistica.gov.co#$

Nota 3: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la fuente a título de renta, retención de IVA, retención de ICA, y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio. En esta adquisición no aplica la **Estampilla Pro-universidad Hospitales** ni el impuesto de timbre, No aplican estampillas departamentales y/o municipales.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre DIEGO DELGADILLO ENCISO
- NIT No 80356387
- Entidad Financiera BANCOLOMBIA
- Número de Cuenta 82771485347
- Tipo de cuenta Ahorros

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 1: Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del contrato.

Nota 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 3: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda).

Nota 4: Toda Factura por entrega de bienes que realice a la Entidad, deberá incluir la identificación del número de contrato.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse

incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

a. **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.860.000) M/CTE**., equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

b. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.650.000) M/CTE.,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones. En todo caso el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por la suma de **CUATRO SCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($465.000) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista debe cumplir con la obligación de publicar las pólizas de la aceptación de oferta en SECOP II, realizar la aprobación del contrato y de sus modificaciones, para la respectiva aprobación por parte de la Entidad, para cumplir con los efectos de legalización y perfeccionamiento en la plataforma SECOP II. La no publicación no permite la habilitación de los formularios para dar comienzo a la etapa de Ejecución y Seguimiento. Esta obligación también debe incluir la etapa de ejecución y seguimiento en la cual cuando se genere alguna modificación, el contratista debe publicar las pólizas modificadas y aprobar modificatorios.

PARÀGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA se obliga con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal

debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía. Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

OBLIGACIONES: Son las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** del proceso de selección de mínima cuantía No. 015-029-2026, y además las siguientes:

El contratista deberá cumplir, además de las obligaciones previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, con las siguientes obligaciones generales:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes, personal, vehículos, elementos y equipos necesarios y suficientes para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones, especificaciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.
2. El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. El contratista debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
4. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.
5. El contratista debe suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
6. Cancelar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.
7. El contratista debe presentar las facturas una vez se preste el servicio, con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos legales y los establecidos por la Entidad.
8. El contratista No debe ofrecer pagos, halagos o dadivas a los funcionarios de la ALFM.
9. El contratista debe realizar al finalizar el mes cruce de cuentas con el supervisor apoyando con el área de tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.
10. El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a prestar el servicio sin respaldo económico la Agencia Logística Regional Tolima Grande **no podrá cancelar dichos valores.**
11. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma **SECOP II** (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas Y DEMÁS)
12. El contratista debe garantizar la reserva de la información de la Entidad, por lo tanto, se obliga a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, los asuntos técnicos conocidos por el contratista durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.
13. Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo, y encontrarse al día en el pago con sus proveedores.

14. Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso.
15. El **CONTRATISTA,** se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. En tal sentido el contratista debe cumplir con la infraestructura, cobertura, experiencia, oportunidad en las entregas y estándares de calidad en condiciones de mercado y no cobrar valores adicionales.
16. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que ejecute el cumplimiento del objeto contractual.
17. Responsabilidad de Contratista (Persona Jurídica): A) Tener implementado un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. B) Asegurar las competencias de sus trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. C) Cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización.
18. Responsabilidad de Contratistas (persona Natural): A) Cumplir las políticas, reglamentos y programas en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización. B) Procurar el cuidado integral de su salud. C) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. D) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. E) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. F) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. G) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. H) Practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el contratista.
19. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
20. Garantizar la dotación y elementos de protección personal necesarios para quienes ejecutaran la actividad contratada y uso de los mismos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades que involucre la prestación del servicio.
21. El contratista debe velar por el cuidado de sus bienes, elementos, materiales y equipos utilizados durante la ejecución del contrato ya que en caso de daño o pérdida la Entidad no responderá por ello, siendo exclusiva responsabilidad del contratista.
22. Cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento, en la normatividad vigente y en el Manual del sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo para Contratistas Subcontratistas y Proveedores código GTH-MA-05.
23. El contratista debe cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
24. Atender en forma inmediata cualquier novedad que se presente después de la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, de manera inmediata, asumiendo los costos que dicho cambio implique.
25. Garantizar como mínimo un (1) año a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de la prestación del servicio de mantenimiento y/o recarga de extintores, el mantenimiento realizado y la operatividad del equipo, contra posibles fallas de funcionamiento, perdidas de carga o despresurización de los equipos.
26. Mantener vigente Concepto Técnico Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE para la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores

27. Brindar 2 jornadas de capacitación de mínimo 2 horas jornadas en días diferentes, en cualquiera de las unidades de negocio que se encuentran ubicadas en el Fuerte Militar de Tolemaida –Nilo o Girardot Cundinamarca (capacitaciones referentes al uso, cuidado e inspección de extintores y/o primeros auxilios) de acuerdo a programación previa entre las partes con el personal que designe el supervisor y sin ningún costo para la Entidad.
28. Entregar informe de manera mensual (si en el transcurso del mes se requiere el servicio) donde se relacionen los equipos de extinción a los cuales se les practicó mantenimiento y/o recarga con evidencia fotográfica (antes y después) que permita verificar el cumplimiento de lo relacionado en las especificaciones técnicas requeridas. Adicional, debe anexar formato de hoja de vida de cada uno de los extintores donde se incluye información general del equipo con foto el estado actual de cada uno de los componentes del equipo y las fechas de revisión y vencimiento del mismo.
29. Si el contratista realiza la prestación del servicio por medio de aliados estratégicos, debe presentar documentos que soporten la relación comercial que sostiene tales como: contrato o convenio autenticado y Concepto favorable de la empresa aliada.
30. Los trabajos de revisión y mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de los mismos. De igual forma deben contemplar el cambio de retenedores y anillos, el cambio de manómetros se efectuará en los casos en que se requiera de acuerdo a la verificación de su funcionamiento.
31. El oferente debe brindar un concepto técnico de los equipos de extinción que por sus características no se considere útil y se requiera dar de baja para el cumplimiento de su función, así mismo reportará esta novedad al supervisor del contrato.
32. El diseño y dimensiones de la señalización y demarcación de áreas incluyendo la de los equipos de extinción serán definidas entre el supervisor del contrato (conforme las especificaciones técnicas) y el contratista siempre teniendo en cuenta la normatividad vigente.
33. Realizar el traslado de equipos, personal y productos hasta cada una de las áreas a atender para la demarcación de áreas de acuerdo a la normatividad vigente.
34. El contratista debe cumplir las siguientes condiciones de entrega para los elementos de primeros auxilios y/o botiquines: a. Los productos requeridos deben ser despachados en coordinación con el supervisor del contrato. b. Los bienes deben ser nuevos, no re manufacturados, de primera calidad, y sin uso previo.
35. El contratista tendrá en cuenta que los elementos de primeros auxilios no deben tener una fecha de vencimiento menor a dos años a partir de su fecha de expedición, para lo cual se verificará que al momento de recibir a satisfacción dichos elementos la fecha de expedición esté dentro del mismo mes de la entrega, en el caso de entregar algún elemento con una fecha anterior el oferente se comprometerá a realizar el respectivo cambio sin ningún costo.
36. Los productos recibidos en el pedido podrán ser devueltos al proveedor cuando no se cumplan las especificaciones técnicas contratadas y el proveedor tendrá un plazo de 48 horas para su cambio, el cual se realizará a expensas del CONTRATISTA, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE; de ser necesario el contratista debe cambiar alguno de los bienes adquiridos o alguno de sus componentes estos deben ser sustituidos por unos nuevos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
37. Para el control de las inspecciones y recarga de los extintores es obligatorio el uso de tarjetas de calcomanías que se fijarán en el agente extintor y deben llevar los siguientes datos:
38. Denominación y dirección de la empresa que los inspeccionó o recargó.

a. Sello
b) Fecha de Inspección
c) Fecha de recarga
d) Iníciales del nombre y apellido de quien los inspeccionó o recargó.

e) Anillo de verificación de servicio de acuerdo a color establecido para el año 2025

39. Los extintores que requieran inspección, mantenimiento y recarga deben ser transportados por la empresa contratista desde las instalaciones de las instalaciones donde se encuentras las unidades de negocio establecidas en el lugar de ejecución, al sitio donde se realizará las anteriores actividades sin costo adicional para la ALFMRTG, de igual manera deben ser entregados en cada unidad una vez realizado el servicio.
40. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
41. Dar aplicación al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05 expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto la responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes; se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; el mencionado manual será consultado por el contratista en la página de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05" https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/GTH-FO-05-Manual SST SGA Contratistas Subcontratistas Proveedores V4.pdf.
42. El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm

SUPERVISIÓN: La supervisión para el presente contrato, estará a cargo de un Profesional de la Coordinación administrativa, o quien haga sus veces, quien debe ajustarse al cumplimiento de las siguientes disposiciones, así: Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1474 de 2011, manual de contratación de la Entidad adoptado mediante Resolución Nº 721 del 31 de julio de 2018, Directiva Permanente No 17 del 04 de septiembre de 2015 de la ALFM, las cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, incluidas las de la plataforma SECOP II. Por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

NOTA: En el evento que se presente algún cambio en el supervisor designado de este contrato, la respectiva comunicación se hará mediante oficio.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de esta.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este.

En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la

AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución de este, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

a. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
b. Registro presupuestal.
c. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
d. Certificar la lectura y acatamiento del MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05 https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/GTH-FO-05-Manual SST SGA Contratistas Subcontratistas Proveedores V4.pdf

JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio el Municipio de Girardot – Cundinamarca.

Atentamente,

25 Sep 2026.

TC. (RA) ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
Director Regional Tolima Grande
Ordenador del gasto

Elaboró y revisó: Adrián David Ulises Segura Calderón
PD. Coordinador Grupo contratos

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los extintores serán recargados con Polvo Químico Seco tipo ABC, BC, HCFC-123, CO2. Agente Químico Húmedo Tipo K de acuerdo a la clasificación de cada extintor, y el proceso de recarga de extintores debe cumplir con los lineamientos de la normatividad a saber:

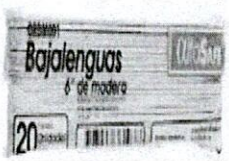
a) **Marcación:** Según Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.3.
b) **Instrucción de Operación**: Según Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.4.
c) **Símbolos de Codificación**: Según Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.5.
d) **Instrucciones de Recarga**: Según Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.6.
e) **Identificación del Contenido**: Según Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.7.
f) **Instrucción de Inspección**: Según Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.8
g) **Instrucciones de Registro**: Según Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.9.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 05 LIBRAS ABC MULTIPROPÓSITO	1
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 10 LIBRAS ABC MULTIPROPÓSITO	1
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 20 LIBRAS ABC MULTIPROPÓSITO	1
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 20 LIBRAS BC	1
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 30 LIBRAS ABC MULTIPROPÓSITO	1
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 30 LIBRAS BC	1
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 150 LIBRAS ABC MULTIPROPÓSITO	1
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 150 LIBRAS BC	1
9	MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y PARTES AFECTADAS EXTINTOR DE 05 LIBRAS CO2 (GAS CARBONICO)	1
10	MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y PARTES AFECTADAS EXTINTOR DE 10 LIBRAS CO2 (GAS CARBONICO)	1
11	MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y PARTES AFECTADAS EXTINTOR DE 30 LIBRAS CO2 (GAS CARBONICO)	1
12	MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y PARTES AFECTADAS EXTINTOR DE 3700 GRAMOS CON AGENTE LIMPIO HCFC-123	1

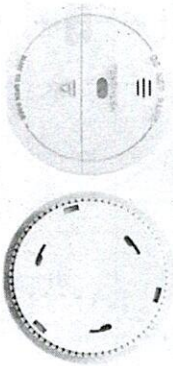
13	MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y PARTES AFECTADAS EXTINTOR DE 9000 GRAMOS CON AGENTE LIMPIO HCFC-123	1
14	RECARGA Y MANTENIMIENTO, GRASAS Y ACEITES TIPO K DE 1,5 GALONES	1
15	RECARGA Y MANTENIMIENTO, GRASAS Y ACEITES TIPO K DE 2,5 GALONES	1
16	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA EXTINTOR 150 LB TIPO SATÉLITE	1
17	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MANGUERA Y BOQUILLA EXTINTOR 150 LB TIPO SATÉLITE	1
18	VÁLVULA PARA EXTINTOR 7/8 PARA EXTINTOR DE 5 LIBRAS	1
19	VÁLVULA PARA EXTINTOR 30 MM PARA EXTINTOR DE 10 LB, 20 LB Y 30 LB	1
20	VÀSTAGO 7/8	1
21	VÀSTAGO 30mm	1
22	VÀSTAGO SÀTELITE	1
23	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RUEDA LOCA EXTINTOR 150 LB TIPO SATÉLITE	1
24	PINTURA ELECTROSTÁTICA EXTINTOR DE 05 LIBRAS ABC O BC	1
25	PINTURA ELECTROSTÁTICA EXTINTOR DE 10 LB, 20 LB Y 30 LB ABC O BC	1
26	PINTURA ELECTROSTÁTICA EXTINTOR DE 150 LIBRAS ABC O BC	1
27	PRUEBA HIDROSTÁTICA	1
28	CILINDRO PARA EXTINTOR DE 10 LIBRAS	1
29	CILINDRO PARA EXTINTOR DE 20 LIBRAS	1
30	CILINDRO PARA EXTINTOR DE 30 LIBRAS	1
31	MANOMETRO	1
32	SOPORTE PEDESTAL PARA EXTITOR DE 10 Y 20 LIBRAS	1
33	CORREA SUJETADORAS DE MANGUERA	1
34	MANGUERA DE EXTINTOR PARA LA DESCARGA	1
35	ADQUISICION, INSTALACIÓN, DEMARCACION Y PUESTA EN MARCHA DE SIRENA CONTRA INCENDIOS	1
36	FORRO DE PROTECCION PARA EXTINTOR DE 10LB,20LB,30LB	1
37	FORRO DE PROTECCION PARA EXTINTOR SATELITAL DE 150LB	1

38	CINTA ADHESIVA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINICENTE (INCLUYE INSTALACION Y REMOCIÓN DONDE APLIQUE) Negra con fotoluminicente Borde horizontal 2 cms. Borde vertical 1 cm (VALOR METRO)	1

ELEMENTOS DE BOTIQUIN:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	FOTO
39	GASA LIMPIA	PAQUETE POR 20 UNIDADES 100% algodón Fecha de vencimiento no menor a 2 años (Contados del año actual 2026)	
40	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	CAJA X 100 UNIDADES Guantes desechables, natural látex, no estériles. Fecha de vencimiento no menor a 2 años(Contados del año actual 2026)	
41	CURAS IMPERMEABLES CAJA X 100 UNIDADES	Curas Impermeable dimensiones de 5x6x5 cm, Resistente al agua, Adhesivo Hipo alergénico, único, no reutilizable Fecha de vencimiento no menor a 2 años (Contados del año actual 2026)	
42	BAJALENGUAS PAQUETE *20 UNIDADES	Material: Madera natural de alta calidad, pulida y suave al tacto. **Dimensiones**: 15 cm de largo (6 pulgadas) y 2 cm de ancho aproximadamente Presentación: Paquete, bolsa o caja por 20 unidades Fecha de vencimiento no menor a 2 años (Contados del año actual 2026)	
43	ESPARADRAPO TELA ROLLO DE 4¨	Tela Adhesiva, color Blanco/piel, 4 pulgadas x 5 yardas presentación Rollo, deben ser hipo alergénico. Fecha de vencimiento no menor a 2 años (Contados del año actual 2026).	

44	VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS	Presentación en bolsa 2x5 yardas, Venda elástica, color piel. Fecha de vencimiento no menor a 2 años (Contados del año actual 2026)	
45	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	Presentación en bolsa 3X5 YARDAS Venda elástica, color piel. Fecha de vencimiento no menor a 2 años (Contados del año actual 2026)	
46	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	Presentación en bolsa 3X5 YARDAS Venda elástica, color piel. Fecha de vencimiento no menor a 2 años (Contados del año actual 2026)	
47	VENDA DE ALGODÓN 3X5 YARDAS	Presentación: Bolsa por 1 unidad. Venda de algodón laminado 3X5 yardas. Fecha de vencimiento no menor a 2 años (Contados del año actual 2026)	
48	VENDA DE ALGODÓN 5X5 YARDAS	Presentación en bolsa 5X5 YARDAS Venda elástica, Fecha de vencimiento no menor a 2 años (Contados del año actual 2026)	
49	YODOPOVIDONA (JABON QUIRURGICO)	Frasco x 120ML Fecha de vencimiento no menor a 2 años (Contados del año actual 2026)	
50	SOLUCIÒN SALINA	Presentación x 250 CC Fecha de vencimiento no menor a 2 años (Contados del año actual 2020)	
51	ALCOHOL ANTISÈPTICO	Frasco x 275ML Fecha de vencimiento no menor a 2 años (Contados del año actual 2026)	
52	TERMÓMETRO DIGITAL	Termómetro digital de punta metálica uso indicado: medición de temperatura corporal humana. Apagado automático.	
53	BOLSO DE BOTIQUÍN PORTÁTIL TIPO A	Morral, maletín impermeable o tula en lona de alta resistencia, color rojo, con bandas refractivas, forro interno con recubrimiento térmico. **Dimensiones promedio:** Entre 28 x 13 x 18 cm y 33 x 22 x 12 cm. **Transporte:** Manijas de reata resistentes, correas	

		ajustables para llevar al hombro o estilo morral	
54	CAMILLA DE EMERGENCIAS COMPLETA (INCLUYE CORREAJES, INMOVILIZADOR DE CUELLO, AVISO DE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE DE PARED)	**Material:** Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. **Técnica de Fabricación**: Inyección de una sola pieza **Tamaño:** 184 cm. x 45 cm x 6.5cm **Peso:** 7 Kg , **Soporta carga:** de 130 a 142 Kg. **Inmovilizador**: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Color: Anaranjado Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X	
55	DETECTOR DE HUMO INALÁMBRICO (INCLUYE BATERIA FUNCIONAL)	Equipado con sensores fotoeléctricos para hacer sonar la alarma cuando se detecta un aumento de calor o humo, de modo que sepa sobre el peligro de incendio incluso antes de oler el humo. **Fuente de alimentación Dos baterías AAA** corriente estática ≤10uA Corriente de alarma <15mA Área de monitoreo 20㎡ Decibelio de alarma ≥85dB/3m Sensibilidad del humo II Grado Codificador eV1527 Frecuencia de radio 433MHz Distancia de transmisión ≤120 m (en área abierta) Material de la carcasa Plástico ABS Condición de operación Temperatura: -10 °C ~ +55 °C Humedad relativa: ≤80% (sin condensación)	

SEÑALIZACIÓN:

ITEM	TIPO DE SEÑAL	MATERIAL	SEÑAL REQUERIDA	COLOR	TAMAÑO (CMS)	PICTOGRAMA	IMAGEN
56	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo	Ruta de evacuación	Fondo Verde, letra blanca, figura blanca	20x30	Letra inferior, Figura lado izquierdo, flecha lado derecho	

57	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo	Ruta de evacuación	Fondo Verde, letra blanca, figura blanca	20x30	Letra inferior, Figura lado izquierdo, flecha abajo	
58	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo	Ruta de evacuación	Fondo Verde, letra blanca, figura blanca	20x30	Letra inferior, Figura lado derecho, flecha lado izquierdo	
59	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo	Ruta de evacuación	Fondo Verde, letra blanca, figura blanca	20x30	Letra inferior, Figura bajando escaleras lado izquierdo, flecha lado derecho	
60	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo	Ruta de evacuación	Fondo Verde, letra blanca, figura blanca	20x30	Letra inferior, Figurabajando escaleras lado derecho, flecha lado izquierdo	
61	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo	Salida de Emergencia	Fondo Verde letra central blanca	20x30	Letra central salida	
62	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo	Ruta de evacuación	Fondo Verde letra central blanca	20x30	Flecha Imagen centrada	
63	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm	Caídas a mismo nivel	Fondo amarillo letra central negra	20x30	Letra inferior, Figura central	
64	Rígida	Polipropileno calibre pesado bisagra resistente doble	Piso Mojado	Fondo Amarillo, letra negra, imagen según propuesta color rojo	63x30	Letra lado derecho, imagen lado izquierdo	
65	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm	Prohibido el paso a personal no autorizado	Fondo Blanco círculo rojo y letra negra figura negra	20x30	Imagen en la parte central y letrero inferior	
66	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm	Precaución Zona de cargue y descargue	Fondo amarillo, letra e imagen color negro	20x30	Letra e imagen centrado	

67	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm	Peligro Superficie caliente	Fondo amarillo, letra e imagen color negro	20x30	Letra e imagen centrado	
68	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo	Jabón y/o Gel Antibacterial	Fondo Azul, letra e imagen blanco	20x30	Letra parte inferior, imagen parte superior.	
69	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo	Procedimiento lavado de manos	Fondo Azul, letra e imagen blanco	20x30	Letra parte inferior, imagen parte superior.	
70	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo	Ahorro de papel-papel reciclaje	Fondo blanco, letra e imagen verde (debe incluir el logo de la Entidad)	15x15	Letra centrada, imagen parte lateral y/o centrada.	
71	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo	Ahorro de energía	Fondo blanco, letra e imagen verde (debe incluir el logo de la Entidad)	15x15	Letra centrada, imagen parte lateral.	
72	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo	Ahorro de agua	Fondo Azul, letra e imagen blanco (debe incluir el logo de la Entidad)	15x15	Letra parte inferior, imagen parte superior.	
73	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo	Riesgo Eléctrico	Fondo Blanco, letra negra, logo fondo amarillo borde negro y letra negra	20x20	Imagen en la parte central y letrero inferior	
74	Rígida	Lamina poli estireno de 1 mm y vinilo foto luminiscente de alto brillo	Espacio libre de humo	Fondo blanco, letra e imagen verde, conforme a diseño de la Resolución 624 de 2025	21x 29,7	Diseño, imagen conforme Resolución 624 de 2025	

NOTA 1: **Especificaciones técnicas de señalización se encuentran con la solicitud de precio.**

NOTA 2. Todos los productos requeridos y descritos anteriormente, **SERÁN DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en las fichas técnicas y descripción de cada producto, objeto de contratación.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES, DEMARCACIÓN DE ÁREAS, ELEMENTOS DE BOTIQUIN: Para la prestación del servicio el CONTRATISTA, debe garantizar que el personal que ejecutará los servicios sean idóneos y capacitados para la prestación del servicio objeto a contratar contando con los Elementos de Protección Personal para cada tarea, implementos y transporte, adicional, los extintores que requieran inspección, mantenimiento y recarga deben ser transportados por la empresa contratista desde las instalaciones de las unidades de negocio descritas en el cuadro anterior, al sitio donde se realizará las anteriores actividades sin costo adicional para la ALFM; la demarcación de áreas e instalación de señalización se realizara de acuerdo a la normatividad vigente sin costo alguno para la Entidad; los elementos de botiquín deben entregarse empacados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal, sellados,nuevos de fábrica, originales y por ninguna circunstancia re manufacturados y/o re empacados.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015 numeral 2.2.4.6.1-2.2.4.6.25 el cual establece como obligaciones del empleador; asignar los recursos necesarios para la implementación del SG-SST.
- Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.3.: Marcación de extintores
- Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.4.: Instrucción de Operación
- Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.5.: Símbolos de Codificación
- Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.6.: Instrucciones de Recarga
- Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.7.: Identificación del Contenido
- Norma Técnica Colombiana NTC 652 sección 6.8.: Instrucción de Inspección
- Resolución 2400 de 1979 en su Título VI, Capitulo II, Artículo 220: Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Norma Técnica Colombiana 2885 del 16 de diciembre de 2009: Extintores portátiles contra incendios
- Resolución N° 0705 de 2007: Informa la obligatoriedad de uso de elementos de primeros auxilios.
- Norma Técnica Colombiana NTC 652 de 2005: Extintores polvo químico seco.
- Resolución N° 624 de 2005: Por la cual se adopta el Manual para la señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores.

ANEXO No. 2

RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS

ITEM	Tipo	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Efecto de ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	AL BAJO	Desde su aceptación de oferta	Hasta el plazo de ejecución	Verificación resolución modificación de precios	En el evento
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su aceptación de oferta	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento l
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su aceptación de oferta	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Falta de calidad de los servicios a contratar	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los servicios	3	5	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su aceptación de oferta	Hasta el plazo de ejecución	Realizar pruebas de calidad	En el momento de recibir
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios ambientales	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su aceptación de oferta	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del programa de trabajo	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Realizar seguimiento al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde su aceptación de oferta	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el event o
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Bienes de mala calidad y/o vencidos	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	6	BAJO	CONTRATISTA	Verificación del bien por parte del contratista Verificación de la calidad del bien por el supervisor y solicitud de garantía del calidad del bien	1	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde su aceptación de oferta	Plazo de ejecución	Por parte del contratista cuando efectúe Informe de supervisión	mome nto de recibir

Girardot – Cundinamarca, septiembre veintitrés (23) de 2026.

25 Sep 2026

TC. (RA) ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
Director Regional Tolima Grande
Ordenador del gasto

Elaboró: Adrián David Ulises Segura Calderón
Coordinador grupo contratos